

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66**MADRID NÚMERO 62****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 510 de 2011 seguido a instancias de don Francisco Orellana Borrallo, frente a don Juan Vicente Barragán Bautista y doña Isabel Casar Burdalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes auto de juicio verbal con el número 510 de 2011, seguidos por el procurador señor Otones Puentes en nombre y representación de don Francisco Orellana Borrallo, contra don Juan Vicente Barragán Bautista y doña Isabel Casar Burdalo, declarados en rebeldía, procede dictar la presente resolución.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por el procurador señor Otones Puentes en nombre y representación de don Francisco Orellana Borrallo, condeno a don Juan Vicente Barragán Bautista y doña Isabel Casar Burdalo, declarados en rebeldía, al pago de la suma de 3.599,87 euros, más intereses legales desde su interpelación judicial junto al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y encontrándose la demandada herencia yacente de doña Isabel Casar Burdalo, en paradero desconocido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(02/5.233/15)

